

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación de Toledo sobre anuncio de investigación Rg. 158/2000 JMV/RO Alameda de la Sagra (Toledo).

Por acuerdo de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda expediente de investigación conforme a la vigente Ley de Patrimonio del Estado y su Reglamento, para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, sita en el término municipal de Alameda de la Sagra (Toledo):

Parcela 73 del polígono 15, paraje «Melchora», cuyos linderos son: Norte y oeste, término municipal de Cobeja; sur, parcelas 12, 13, 76, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del polígono 15, y este, parcela 11 del polígono 15. Tiene una superficie de 1,2625 hectáreas.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de este inmueble, puedan alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día a aquél en que concluya el periodo de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo).

Toledo, 20 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio de Patrimonio del Estado, Natividad Fernández Albelo.—Visto bueno: La Delegada de Economía y Hacienda, Blanca de Castro Mesa.—60.327.

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de O Corgo, autovía del Noroeste A-6, tramo: Nadela-Villartelin, p.k. 485,0. Término municipal de Corgo (Lugo). Clave A-37-LU-3420.

Por la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de agosto de 2000, ha sido aprobado el estudio de trazado, anejo al expediente de expropiaciones del área de servicio de O Corgo, autovía del Noroeste A-6, tramo: Nadela-Villartelin, p.k. 485,0. Término municipal de Corgo (Lugo). Clave A-37-LU-3420, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 29 de julio,

habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes con el Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que en el lugar, día y hora que se relaciona a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Ayuntamiento de O Corgo. Lugar: Casa consistorial.

Día: 21 de noviembre de 2000 de nueve treinta a catorce horas.

Finca: De la finca 8 a la finca 55.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de O Corgo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno por sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de los derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de O Corgo, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1-1.º, A Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Lugo (ronda de la Muralla, 131), así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 20 de octubre de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Manuel Piris Ruesga.—61.899.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la asamblea general de 8 de julio de 2000, de la asociación patronal denominada Federación Española de Asociaciones Empresariales de Técnicos en Electrónica, CIF G-79256434 (depósito 4.252).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, de 4 de abril), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en sus artículos 1, denominación, adoptando la expresada anteriormente (antes Federación Española de Asociaciones Empresariales de Técnicos en Electrónica) (línea marrón); 3, domicilio, trasladándolo a la calle Príncipe de Vergara, 74, de Madrid; 6, 8, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 25, 27, 28, 29 y 36 cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 13 socios, de los que asistieron siete de los mismos), CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

El acuerdo fue presentado por don José Luis Vicente Blázquez, Secretario, junto a su escrito de solicitud número 4016-6832-8844, de entrada de documentos el día 12 de julio de 2000, subsanado por el de número 5345-9203-11897, de entrada el día 9 de octubre de 2000, y aparece firmado por el referido señor, y por don Manuel Pérez Díaz, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio el indicado anteriormente, ámbito territorial, nacional y funcional en los servicios de instalación y mantenimiento eléctrico de las líneas marrón y blanca, pequeños electrodomésticos electrónicos y demás relacionados con artículos electrónicos.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial

del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—60.478.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la asamblea general, de 3 de mayo de 2000, de la asociación patronal denominada Federación Empresarial Española de Ascensores, CIF G-28549368 (depósito 1.357).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en sus artículos 9, 22.1 y 3, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 28, de los que asistieron 15 de los mismos), denominación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don Jesús Ladero Álvarez, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 5241-9028-11663, de entrada de documentos el día 3 de octubre de 2000, subsanado por el de número 9295-12027, de entrada el día 11 de octubre de 2000, y aparece firmado por don Antonio Espinosa Cuenca, Presidente, y por don José María Fernández de Landa y Fernández de Lendia, Secretario.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio calle Doctor Fleming, 55, 6.º derecha, de Madrid, ámbito territorial, nacional, y funcional en la fabricación, montaje y conservación de aparatos elevadores y escaleras móviles.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—60.481.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la asamblea general, de 9 de marzo de 1999, de la asociación patronal denominada Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual de la Obra Audiovisual, CIF G-78035813 (depósito 3.156).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por unanimidad, en la totalidad de su

articulado, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por cuatro socios, de los que asistieron tres los mismos), denominación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acuerdo fue presentada por don José Manuel Tourné Alegre, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 8335-5226-10616, de entrada de documentos el día 5 de agosto de 1999, subsanado por los de número 5944-9815-12554, de 28 de septiembre de 1999, y 5952-9836-12604, del siguiente día 29, y aparece firmado por don Alejandro Francisco de Muns Trillo, Presidente, y doña Teresa Gumuzio Irala, Secretaria general.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio calle Alfonso XII, 8, 5.º izquierda, de Madrid, ámbito territorial, nacional, y funcional en la importación, distribución, producción, explotación, exhibición de obras cinematográficas o audiovisuales.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—60.483.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acuerdo de modificación de Estatutos del acta de la asamblea general, de 20 de julio de 2000, de la asociación patronal denominada Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, CIF G-28781664 (depósito 2.638).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos, adoptado por 71 votos, en su artículo 1, cuya fecha, órgano que la adoptó (compuesto por 84 socios, de los que asistieron cinco de los mismos), denominación, CIF y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

El acuerdo fue presentado por don José Antonio Fernández Fernández, Apoderado, junto a su escrito de solicitud número 4254-7352-9516, de entrada de documentos el día 27 de julio de 2000, y aparece firmado por el referido señor, y por don José Luis Urquijo Narváez, Presidente.

Se indica que dicha organización tiene por domicilio calle Castelló, 45, de Madrid, ámbito territorial, nacional, y funcional en la crianza de ganado de raza pura.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995),

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—60.480.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se acuerda notificar a los interesados que se relacionan en anexo adjunto a la presente, mediante el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), en su redacción dada por la Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

Intentada la notificación y no habiendo sido posible practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada en el epígrafe, esta Dirección General acuerda notificar a todos los interesados que se relacionan en anexo adjunto, mediante la inserción de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo sus efectos el comunicar a los mismos que por la amortización del préstamo u otra ayuda reintegrable, cuyos datos se consignan, adeudan a esta Dirección General, a la fecha indicada, el importe en descubierto, con el desglose que se detalla.

El importe de la liquidación deberá hacerse efectivo mediante ingreso o transferencia a alguna de las cuentas recaudatorias que se relacionan al final del anexo, de acuerdo con los siguientes plazos: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente; las notificadas entre el 16 y el 30, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. En ambos casos, si el último día fuera festivo, se aplazará al inmediato hábil posterior.

La falta de pago en las fechas indicadas generará los intereses de demora que correspondan en su caso.

Finalizados los plazos establecidos sin que se haya hecho efectivo el pago, se procederá a su recaudación mediante el procedimiento de apremio, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro en vía ejecutiva, incrementando el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y, en su caso, con los intereses de demora que correspondan.

Contra las liquidaciones podrá interponerse reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Económico Administrativo Central o, potestativamente y con carácter previo, en el mismo plazo, recurso de reposición conforme al Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, ante la Dirección General de Desarrollo Rural, recurso que se entenderá desestimado si no se notifica su resolución expresa a los treinta días de su interposición. En cualquier caso, no podrán simultanearse ambos recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El Director general, Gerardo García Fernández.—60.463.